



## **Resolución Ejecutiva N°036-2022-ITP/DE**

Lima, 14 de marzo de 2022

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ejecutiva n.° 18-2022-ITP/DE, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 10 de febrero de 2022, se designó al señor Raúl Regalado Tamayo, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, el mencionado servidor ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, siendo pertinente aceptar la misma;

Con el visto de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley n.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo n.° 92, modificado por el Decreto Legislativo n.° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo n.° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia efectuada por el señor Raúl Regalado Tamayo, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), siendo su último día de funciones el 14 de marzo de 2022, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Publíquese la presente Resolución Ejecutiva en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) <https://www.gob.pe/itp>.

**Regístrese y comuníquese.**

SERGIO RODRÍGUEZ SORIA  
Director Ejecutivo